

**Expediente núm. 220/2018**

**Procedimiento:** Expediente de modificación créditos 4/2018, transferencia de créditos

**Providencia de Presidencia**

Planteada la necesidad de realizar una serie de gastos para los que no existe consignación suficiente en las aplicaciones del vigente presupuesto.

Resultando que , en el presente ejercicio económico, el Fondo de Contingencia del estado de gasto se dotó con el 2% del presupuesto (122.804,12.-euros), el doble que en el ejercicio anterior debido a que, en el momento de la aprobación, se había entrado en situación de emergencia y sequía severa, situación que, afortunadamente, ha desaparecido, lo que permite reducir su cuantía sin causar desajustes, y destinar a la realización de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que la consignación es insuficiente en el actual Presupuesto.

Visto lo establecido en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como la base 11 de ejecución del presupuesto a cuyo tenor ” Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación cuyo crédito sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras aplicaciones, sin alterar la cuantía total del estado de gastos, se aprobará un expediente de transferencia de crédito.”

**VENGO EN DISPONER:**

Primero.- Se proceda a la tramitación del expediente de modificación del presupuesto de gastos, expediente núm. 4/2018 por transferencias de crédito entre aplicaciones pertenecientes a distinta área de gasto.

Segundo.- Por Secretaría-Intervención se emita informe sobre la procedencia de realizar transferencias de crédito en el vigente estado de gastos.

Las aplicaciones de gastos afectadas son las siguientes:

Aplicación	Denominación	aumento	disminución
92900 500	Fondo de contingencia		30.000,00
16110 624	Elementos de transporte	30.000,00	
	<b>TOTALES</b>	30.000,00	30.000,00

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

Documento firmado electrónicamente  
Fecha y firma al margen